

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Procuraduría Social

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas para llevar a cabo todo tipo de actuaciones y diligencias dentro de los Procedimientos Administrativos que se llevan en ese descentralizado, única y exclusivamente, aquellos que se hayan tramitado durante los meses de enero a marzo de 2020 y anteriores 20

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso, publicado el 9 de febrero del 2021 por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación, de la Acción Social, “Misión Construyendo Ciudadanía”, para el Ejercicio 2021 22
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso publicado el 25 de marzo del 2021 por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada, “El Gobierno de los Pueblos Fortaleciendo las Costumbres y Tradiciones” para el Ejercicio Fiscal 2021 23
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso publicado el 25 de marzo del 2021 por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 25

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tribunal Electoral

- ◆ Modificación al artículo 92 de su Reglamento Interior 26

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Acuerdo A/JGA/80/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, en Sesión Ordinaria celebrada vía remota el día ocho de abril de dos mil veintiuno, por el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales 27

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-026-2021, Convocatoria 004.- Desazolve del interceptor Oriente-Oriente 28
- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/007/2021.- Convocatoria No. 07.- Adquisición de gases especiales de alta pureza 31

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 32/2021 (Primera Publicación) 33
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 39/21 (Primera Publicación) 38
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 457/2020 (Única Publicación) 44
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 33/2021 (Primera Publicación) 52
- ◆ Jurisdicción Voluntaria.- Expediente, número 392/2020 (Primera Publicación) 56
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1/2021 (Segunda Publicación) 57
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 466/2020 (Primera Publicación) 58

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. ANA CLAUDIA DE LA BARRERA PATIÑO, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 44, 53 fracciones VI y XVII y 59 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

“ACUERDO A/JGA/80/2021, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA VÍA REMOTA EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.”

DICE:

De las cotizaciones para formalizar adjudicaciones, en el caso del Proveedor adjudicado.

En los procedimientos de adjudicación de contratos, se deberá solicitar a los proveedores que las cotizaciones se elaboren conforme a lo siguiente:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

De la Adjudicación Directa.

Este procedimiento de adjudicación de bienes y servicios, permite satisfacer las necesidades inmediatas de las áreas del Tribunal, ya que se podrán realizar adjudicaciones directas siempre y cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos de actuación, que al efecto sean autorizados, siempre y cuando las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en el supuesto de excepción de invitaciones restringidas, ni licitaciones públicas.

DEBE DECIR:**De las cotizaciones.**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá solicitar por escrito tres cotizaciones cuando menos para participar en los procedimientos licitatorios convocados por el Tribunal, para obtener y garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal, en caso de que así proceda.

Tratándose de las cotizaciones para formalizar la adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios, en el caso del proveedor adjudicado, deberán elaborarse conforme a lo siguiente:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

De la Adjudicación Directa.

(...)

Una vez concluido el proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá notificar por escrito al proveedor ganador.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2021.

(Firma)

MTRA. ANA CLAUDIA DE LA BARRERA PATIÑO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN